

Informe final Máster Universitario en Ortodoncia Avanzada 4310694

Fecha del informe: 17 de diciembre de 2019

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310694
Denominación Título:	Máster Universitario en Ortodoncia Avanzada
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Biomédicas y de la Salud
Nº de créditos:	120
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Otros centros participantes:	Clínica Odontológica Universitaria de la Universidad Europea de Madrid

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura	: Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación* de la acreditación de títulos oficiales de *Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica. Se ha mantenido, tal y como se recomendó en el proceso de acreditación anterior, el módulo 1 de metodologías de investigación con 15 créditos. La coordinación docente a nivel horizontal entre los distintos docentes del Máster es constante, con la celebración de reuniones que permiten ver la evolución del Máster (programación de cursos, valorar resultados de aprendizaje...) y proponer mejoras docentes. Dentro de la Coordinación horizontal se destaca la comunicación directa entre Director y Coordinador del Máster con el Coordinador clínico y la Coordinación Académica de Másteres llevando a cabo un seguimiento efectivo del título realizando las reuniones que estiman oportunas. También en este aspecto de Coordinación horizontal se realizan Comisiones de Calidad del Título. Incluso existen reuniones periódicas entre los responsables del título y los delegados de alumnos, que han permitido detectar problemas de organización que han sido oportunamente corregidos. Respecto a la coordinación vertical, se celebran Juntas de Facultad, reuniones de departamento y el claustro de profesores, que analizan aspectos generales y otros más específicos.

En el informe de acreditación se llamaba la atención sobre un exceso de plazas (15 sobre 11), en la actualidad en la página web se ofertan 19 plazas y en el autoinforme se refiere que se ha modificado la Memoria para aumentar el número de plazas ofertadas a 19 (con informe favorable de la Fundación Madrid+d) y seguir así la recomendación del informe de acreditación, no obstante en el curso 16-17 aparecen 21 alumnos de nuevo ingreso (10% más) y en el 17-18 hay 19 admitidos. Se debería adecuar el número de alumnos admitidos (que oscilan entre 19 y 21) a lo aprobado en la memoria modificada, que actualmente son 19, sin permitir fluctuaciones a lo largo de distintos cursos académicos, ya que al tratarse de un Master profesionalizante con prácticas clínicas sobre paciente, el incremento incluso de uno o dos alumnos incide de manera especialmente negativa en la ratio profesor/alumno.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La institución cuenta con medios de información destacando la Web de la Universidad donde aparece la información del título de manera objetiva y suficiente. En el informe final de acreditación se señala que los procedimientos implementados institucionalmente de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado no están suficientemente identificados ni integrados a nivel del título, sin embargo, se ha podido constatar que actualmente existe información actualizada referente al título en cuestión suficientemente identificada. En la guía docente se recogen porcentajes de evaluación, e información sobre los criterios objetivos de cada actividad. En el informe de acreditación se solicitaba una mejora de la calidad del campus virtual. Se confirma que se ha modificado la plataforma virtual, facilitando su utilización, además existe un claro estímulo por parte del profesorado para fomentar la utilidad y la participación del alumno en el uso de la herramienta.

Deberían recogerse las líneas de investigación al menos en las guías docentes de los TFM.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El SGIC implementado, para la gestión eficiente del título, dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información objetiva y suficiente y de sus resultados y que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, estando la información adecuadamente publicada en la página web del título.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El número total de profesores es en la actualidad de 29, se ha incrementado el porcentaje de doctores desde la acreditación del 30% al 48%, aún así sigue estando lejos del 70% que marca el RD 420/2015. No obstante también se ha incrementado el porcentaje de carga docente que imparten del 19,1% al 53% y han pasado de 1 profesor acreditado a 3.

Al mismo tiempo, los resultados de la encuesta de satisfacción de los alumnos sobre el profesorado obtienen calificaciones muy altas, lo que coincide con lo transmitido por los estudiantes.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo es adecuado, así como los servicios de orientación académica y profesional. Es importante la labor del tutor personal de cada uno de los alumnos que acompaña de manera individualizada al alumno durante toda su formación. Las instalaciones de acuerdo al informe de acreditación anterior, y como se ha constatado, son muy adecuadas.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES. En el informe de acreditación se hacía especial incidencia en no rebajar el número de créditos de la asignatura metodología de investigación, y adecuar los contenidos de la guía docente con la realidad. La percepción adquirida en la visita externa es que al tratarse de un Master de 3 años de duración, el nivel de formación y aprovechamiento de los conocimientos adquiridos en la asignatura de metodología de investigación es mayor que en los Master de dos cursos académicos. No existe un proceso objetivo de asignación de tutores a los alumnos del Master. Se recomienda, por tanto, establecer un procedimiento claro de información y asignación del TFM. Además, se debería incentivar la aplicación de los conocimientos científicos basados en las evidencias en los diferentes módulos del Master.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Todos los indicadores del título son buenos y su evolución se mantiene durante los diferentes años. Los resultados son congruentes con el diseño, la gestión y recursos propuestos.

Ha mejorado la participación de los alumnos en las encuestas de satisfacción, no así la del profesorado, que es menor del 50%. No existen encuestas de satisfacción del PAS específico de la titulación y las encuestas realizadas a los egresados no especifican el número de encuestados. En todo caso, los resultados de las encuestas de satisfacción de los alumnos del curso académico 17-18 son altos en relación a la satisfacción con el título (contenido, coordinación apoyo académico...).

No obstante, existen algunas carencias, por ejemplo las encuestas de satisfacción del PAS no se han realizado según los responsables académicos hasta el presente curso. Así como el número de profesores y egresados encuestado es claramente insuficiente.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se debería ajustar el número de alumnos matriculados al número de plazas aprobadas en la memoria de verificación.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de los diferentes colectivos implicados en la impartición del título, en especial de profesorado, PAS y egresados.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se debe aumentar el número de doctores que imparte docencia en el título en la cuantía que exige el artículo 7.3 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El plan de mejora responde a las deficiencias detectadas con respecto al número de doctores que imparte el título.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación